



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 JUN 2021

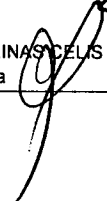
PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0494

Para los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que el extremo actor dio cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho en auto del 3 de marzo de 2021 -folio 51 del C. 1-, por lo que se procede a imprimir la continuidad que este juicio merece.

En tal sentido, se insta a la actora estarse a lo ya dispuesto en el auto en mención, en lo que hace a la reanudación del presente proceso; razón por la cual se la requiere con el fin de que adelante las gestiones tendientes de notificar de la demanda al demandado, teniendo en cuenta que su citación arrojó resultados positivos -folios 48 y 49 *ibidem*-.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>46</u>, hoy 23 JUN 2021 AMANDA RUTH SALINAS DELIS Secretaria 

52

oficio

patricia gonzalez vergara <347patricia@gmail.com>

Jue 18/03/2021 3:40 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (245 KB)

juzgado 3.pdf;

dentro del proceso 2019-494

demandante : vehifinanzas

demandado : jaiver alonso mogollón

SEÑOR

JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C.

E. S. D.

PROCESO 2019—494

EJECUTIVO DE: VEHIFINANZAS

CONTRA JAIVER ALONSO MOGOLLON

JOYA.

La suscrita CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ, Abogada en ejercicio portadora de la T.P. 40759 del C.S. de la J. con c.c.41.636915 , obrando en mi calidad de apodera de la parte demandante, muy respetuosamente me permito

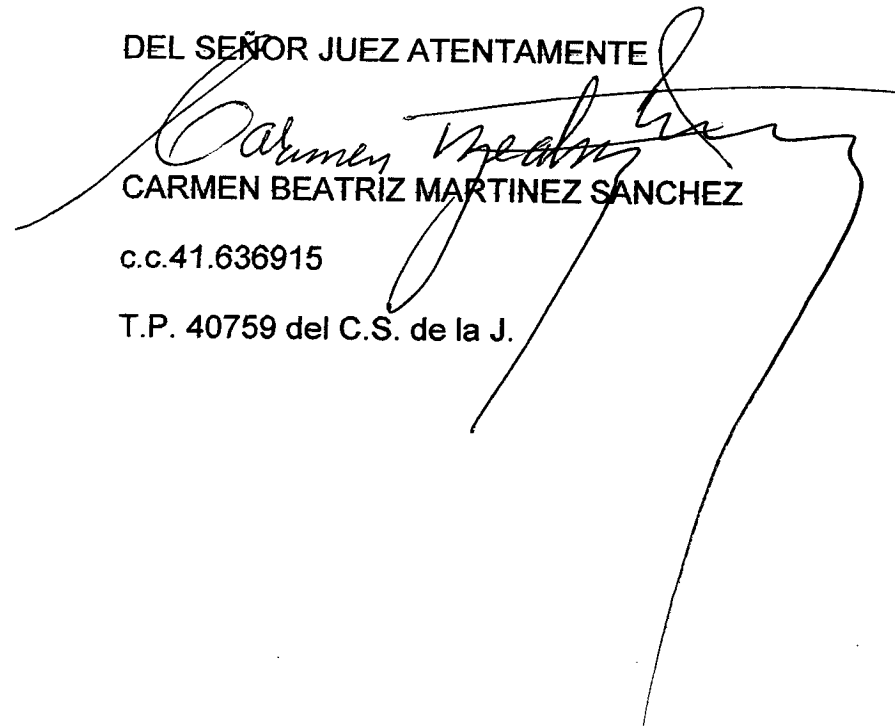
MANIFESTAR

Me permito manifestar al señor Juez solicitar la REANUDACION del Proceso por cuanto la parte demandada NO CUMPLIO con el acuerdo a que habían llegado con el Señor Gerente de la EMPRESA Vehifinanzas, tal como lo manifiesta el señor Gerente la suspensión fue de mutuo acuerdo.

Por lo anterior damos respuesta al auto donde nos esta requiriendo a las partes no se anexa el motivo de la suspensión por que fue verbal.

Le anexo el oficio del señor GERENTE de la SOCIEDAD VEHIFINANZAS.

DEL SEÑOR JUEZ ATENTAMENTE



CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ

c.c.41.636915

T.P. 40759 del C.S. de la J.



Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021.

SEÑOR

JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE VEHIFINANZAS S.A.S. Vs. JAIVER ALONSO MOGOLLÓN JOYA

RAD: 11001310300320190049400

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO – AUTO 03 DE MARZO DE 2021.

ALBERTO GUILLERMO RAMÍREZ SALCEDO, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad VEHIFINANZAS S.A.S, identificada con Nit No. 900.330.734-8, me dirijo muy respetuosamente a su Despacho, con el objeto de dar respuesta al requerimiento realizado mediante Auto del tres (03) de marzo del año en curso en el cual se solicita:

“(…) REQUERIR a las partes, para que en el término de diez (10) días, INDIQUE(N) es este Despacho el estado actual del acuerdo o fórmula que extrajudicialmente la apoderada de la actora informara aquellos realizaron, lo que a la fecha es necesario den a conocer a este asunto a efectos de determinar el trámite a seguirse”.

En consecuencia, la causa que motivó la suspensión del proceso de la referencia se dio por mutuo acuerdo de las partes, en virtud de la reestructuración de crédito celebrada. No obstante, actualmente el demandado se encuentra en mora en el pago de su obligación, específicamente en doce (12) cuotas vencidas por cada obligación.

Por lo anterior, solicito al Señor Juez se sirva seguir el trámite procesal correspondiente.

Del Señor Juez,

ALBERTO GUILLERMO RAMÍREZ SALCEDO
Representante Legal de VEHIFINANZAS S.A.S.

Telefonos: 236 4181 - 257 1202 - 641 0127
Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 • Of 302
Bogotá, D.C. - Colombia
vehifinanzasas@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

54

oficio

patricia gonzalez vergara <347patricia@gmail.com>

Jue 18/03/2021 3:40 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (245 KB)

juzgado 3.pdf;

dentro del proceso 2019-494

demandante : vehifinanzas

demandado : jaiver alonso mogollón

SEÑOR

JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C.

E. S. D.

PROCESO 2019—494

EJECUTIVO DE: VEHIFINANZAS

CONTRA JAIVER ALONSO MOGOLLON

JOYA.

La suscrita CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ, Abogada en ejercicio portadora de la T.P. 40759 del C.S. de la J. con c.c.41.636915 , obrando en mi calidad de apodera de la parte demandante, muy respetuosamente me permito

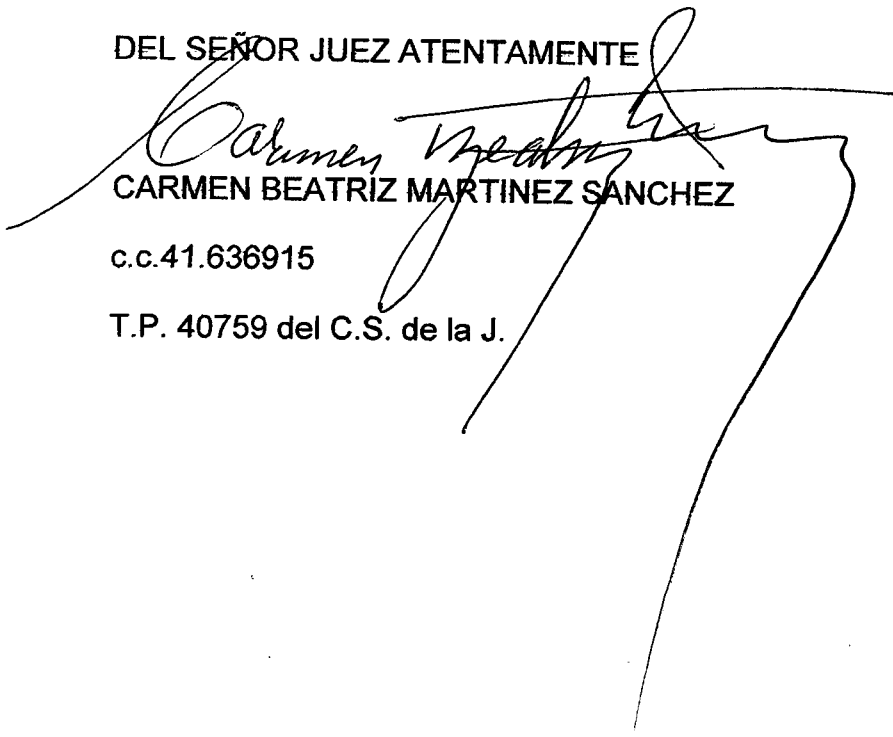
MANIFESTAR

Me permito manifestar al señor Juez solicitar la REANUDACION del Proceso por cuanto la parte demandada NO CUMPLIO con el acuerdo a que habían llegado con el Señor Gerente de la EMPRESA Vehifinanzas, tal como lo manifiesta el señor Gerente la suspensión fue de mutuo acuerdo.

Por lo anterior damos respuesta al auto donde nos esta requiriendo a las partes no se anexa el motivo de la suspensión por que fue verbal.

Le anexo el oficio del señor GERENTE de la SOCIEDAD VEHIFINANZAS.

DEL SEÑOR JUEZ ATENTAMENTE


CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ

c.c.41.636915

T.P. 40759 del C.S. de la J.

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021.

SEÑOR

JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE VEHIFINANZAS S.A.S. Vs. JAIVER ALONSO MOGOLLÓN JOYA

RAD: 11001310300320190049400

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO – AUTO 03 DE MARZO DE 2021.

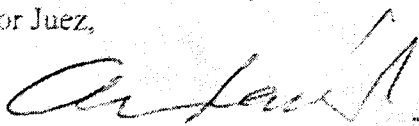
ALBERTO GUILLERMO RAMÍREZ SALCEDO, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad VEHIFINANZAS S.A.S, identificada con Nit No. 900.330.734-8, me dirijo muy respetuosamente a su Despacho, con el objeto de dar respuesta al requerimiento realizado mediante Auto del tres (03) de marzo del año en curso en el cual se solicita:

"(...) REQUERIR a las partes, para que en el término de diez (10) días, INDIQUE(N) es este Despacho el estado actual del acuerdo o fórmula que extrajudicialmente la apoderada de la actora informara aquellos realizaron, lo que a la fecha es necesario den a conocer a este asunto a efectos de determinar el trámite a seguirse".

En consecuencia, la causa que motivó la suspensión del proceso de la referencia se dio por mutuo acuerdo de las partes, en virtud de la reestructuración de crédito celebrada. No obstante, actualmente el demandado se encuentra en mora en el pago de su obligación, específicamente en doce (12) cuotas vencidas por cada obligación.

Por lo anterior, solicito al Señor Juez se sirva seguir el trámite procesal correspondiente.

Del Señor Juez,



ALBERTO GUILLERMO RAMÍREZ SALCEDO

Representante Legal de VEHIFINANZAS S.A.S.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez se informa que:

1. Se cumplió el auto anterior
- ☐ 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- ☐ La (s) parte (s) se presentó (ron) en tiempo. SI NO
- ☐ 3. Se presentó la contestación para resolver
- ☐ 4. Ejecutoria la providencia anterior para costas
- ☐ 5. Al Despacho con reparo
- ☐ 6. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 7. Con el anterior escrito en _____ folios
- ☐ 8. Venció el término de traslado del recurso
- ☐ 9. Venció el traslado de liquidación
- ☐ 10. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
- ☐ 11. Solicitud readundada

Bogotá

27 MAY 2021

Teléfonos: 266 4161 - 257 1202 - 641 0127

Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 • Of 302

Bogotá, D.C. - Colombia

vehifinanzasas@hotmail.com

Secretaría

Escaneado con CamScanner